 INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3. de 2025	Página 1 de 12


**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE BARRANCABERMEJA**

25-4

BARRANCABERMEJA, SANTANDER

MARZO DE 2025


	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 2 de 12

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, establece la necesidad de gestionar una operación segura por medio de la implementación de estrategias, en procura de generar acciones que aporten al cumplimiento de los lineamientos de la ley 1503 de 2011, acorde con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial y en virtud de la Resolución 40595 de 2022, adopta la presente política con el compromiso de implementar, mantener y promover los estándares de seguridad vial al interior de la entidad, para minimizar los riesgos de ocurrencia de siniestros viales, que generen muertes, lesiones o daños, tanto en los trayectos laborales como in-itinere de todos sus colaboradores. Dicho esto, la ITTB acorde con los lineamientos de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de siniestros viales e incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con las funciones desempeñadas en la entidad, todo enmarcado en los valores de la entidad y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir siniestros viales e incidentes en la vía.

En consecuencia, la entidad en el cumplimiento de su misión y de acuerdo con el tamaño y naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, se compromete a:

- Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial en todas las sedes de la entidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos recaudados.
- Implementar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, para tomar las decisiones adecuadas y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la entidad.
- Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de todos sus colaboradores, en el rol que desempeñen como peatones, pasajeros, conductores de vehículos, motocicletas o bicicletas.
- Adquirir o contratar los vehículos automotores o no automotores necesarios para cubrir su operación diaria, priorizando características técnicas de seguridad activa y pasiva, dando cumplimiento a las especificaciones de seguridad y normatividad legal vigente en la materia.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 3 de 12


- Propender para que toda la comunidad de la entidad cumpla con los requisitos y normatividad en seguridad vial, los lineamientos internos y las acciones y estrategias establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Actualizar y conservar los mecanismos de control a través del mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad, frente a los riesgos por fallas mecánicas que puedan ocasionar siniestros viales.
- Implementar estrategias de socialización, capacitación y/o reentrenamiento dirigidos a los distintos actores en materia de prevención en seguridad vial, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros en la vía.
- Realizar seguimiento continuo a los programas que se implementen en el marco de la seguridad vial y servir como marco de referencia para el establecimiento de objetivos y metas encaminadas a este propósito.
- Revisar la Política de Seguridad Vial de la entidad mínimo cada cuatro (4) años.

OBJETIVO

- Establecer los lineamientos que fomenten la seguridad vial de los integrantes de la entidad en articulación con las áreas involucradas, para que faciliten la definición de los proyectos, planes y programas encaminados a la prevención de los siniestros viales que se puedan presentar durante el cumplimiento de sus actividades laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover acciones seguras en materia de movilidad vial.
- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad para la aplicación de buenas prácticas de comportamiento vial.
- Establecer los actores y su articulación para la identificación de riesgos viales.
- Integrar a las acciones institucionales de seguridad vial a los contratistas o servicios prestados por terceros.
- Contribuir a disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales al interior o en comisión de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Determinar los parámetros para el seguimiento y evaluación en materia de seguridad vial.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 4 de 12

ALCANCE

Aplica para todos los servidores y contratistas de la ITTB, provistos o no con vehículos de la entidad o de terceros para el ejercicio de su labor. Las diferentes áreas, líderes de los procesos, se comprometen a asegurar la implementación y el cumplimiento de la Política de Seguridad vial en todos los niveles de la entidad, dando alcance a todas las partes interesadas pertinentes.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Las estrategias de implementación de la política de seguridad vial, articula las partes interesadas fortaleciendo la colaboración, apoyo y determinación en las actividades establecidas para la disminución de siniestros viales.

PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD VIAL

Orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la ITTB en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.


GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

La ITTB, cumpliendo la normativa legal aplicable a los límites de velocidad emitida por el Ministerio de Transporte o quien haga sus veces, velará por la disminución de la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales al interior o en comisión de los funcionarios y contratistas de la entidad con este principio, de acuerdo con los parámetros específicos que los entes gubernamentales determinen en las distintas vías del territorio colombiano.

PREVENCIÓN DE LA FATIGA

La ITTB, en su compromiso por la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV y el marco normativo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establece que todo empleado y/o conductor que preste sus servicios a la entidad, antes de circular por la vía pública, haya descansado para prestar un adecuado servicio que propenda por la seguridad y salud del trabajador y de todos sus ocupantes, cuando aplique. En consecuencia, se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- El tiempo de conducción no deberá exceder 8 horas diarias. En los eventos en que el desplazamiento sea superior a ocho (8) horas, se deberá contar con un segundo conductor, quien lo reemplazará para contar con el descanso correspondiente.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 5 de 12


- El trabajador y/o contratista debe descansar como mínimo 7 horas.
- Se debe tomar en cuenta la realización de las pausas activas de 15 minutos tras haber conducido 4 o 5 horas, considerando el periodo de alimentación como un tiempo de descanso.
- Cuando el funcionario y/o contratista se encuentre enfermo o en condiciones de fatiga, generados por niveles inadecuados de descanso, debe informar al jefe inmediato quien establecerá el plan de acción pertinente, para evitar accidentes e incidentes laborales.
- Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización sobre estilos de vida saludables, hábitos del sueño y descanso, nutrición y ejercicios los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.

PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

La ITTB, en el marco de la normativa legal aplicable en materia de Seguridad Vial, con el fin de evitar sanciones por incumplimiento de las normas de tránsito y por velar por la seguridad y salud de los empleados, se compromete a diseñar, establecer e implementar estrategias y actividades de capacitación y sensibilización que promuevan espacios que consoliden y afirmen la prohibición del uso de sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres. La ITTB prohíbe manipular cualquier sistema móvil de comunicación durante el recorrido, ya que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una de las causas fundamentales para generar siniestros viales e incidentes laborales en seguridad vial.

CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La ITTB, se compromete a realizar actividades de prevención y promoción tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de todos los trabajadores protegiéndolos contra los riesgos derivados del consumo de alcohol y drogas, ya que afecta los procesos institucionales, el desempeño, la productividad y por lo tanto al individuo, la familia y la sociedad. Bajo esta premisa, la entidad se compromete a desarrollar periódicamente actividades, controles y acciones formativas que prevengan el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 6 de 12

Así mismo, se encuentra prohibido el consumo, posesión, uso, distribución y comercialización de alcohol y drogas durante la prestación del servicio en cada uno de las sedes e instalaciones de la entidad.

El alcance para funcionarios y contratistas en la aplicabilidad de esta política es el de mantener su compromiso con la implementación de esta y velar porque se cumplan a cabalidad lo estipulado.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

El uso de los cinturones de seguridad y/o elementos de protección personal es obligatorio para conductores y ocupantes de vehículos propios o al servicio de la ITTB durante todo el recorrido, aún en trayectos cortos, al igual que para los usuarios del servicio de transporte. Por lo anterior, el conductor y demás ocupantes deberán asegurarse previo a iniciar su recorrido, que todos los ocupantes del vehículo estén haciendo uso adecuado del cinturón de seguridad. Será responsabilidad del conductor recordarles a los pasajeros el uso de este elemento y no iniciará la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.


PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

La ITTB, se compromete en diseñar y aplicar procedimientos para la mitigación de los riesgos de los actores viales vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas), por medio de la divulgación de recomendaciones para sus desplazamientos laborales con el fin de generar hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías.

COMPETENCIAS Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

La ITTB definirá los perfiles de cargo y roles para los funcionarios y contratistas que realicen desplazamientos laborales al servicio de esta o que hagan parte del plan de seguridad vial en articulación con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Del mismo modo, la entidad establecerá anualmente los temas generales de sensibilización y capacitación para promover en los trabajadores hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 7 de 12

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

La entidad se compromete en elaborar y documentar un protocolo de repuesta ante la ocurrencia de siniestros viales, con el fin de mitigar los efectos de los siniestros viales, el cual estará articulado con el plan de emergencias del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

La ITTB documentará un procedimiento para planificar los desplazamientos laborales de los trabajadores con el fin de anteponernos a los riesgos relacionados con la seguridad vial y proponer acciones preventivas para evitar siniestros viales que lleguen a perturbar la integridad física o mental de los actores viales que hacen parte de la comunidad ITTB

INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS


La ITTB definirá un procedimiento para la inspección preoperacional diaria de los vehículos automotores y no automotores que se utilicen para desplazamientos laborales al servicio.

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

La ITTB diseñará un plan de mantenimiento preventivo para los vehículos automotores y no automotores propios, de igual manera documentará el mantenimiento de los vehículos propiedad de los funcionarios y contratistas, que sean destinados al cumplimiento de sus funciones.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Política de Seguridad Vial es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y contratistas, aplica a cada una de las actividades que adelanta la institución e incluye a todos los usuarios que de una y otra manera se vean involucrados directa e indirectamente con la ITTB, en especial aquellos funcionarios o personas que conduzcan vehículos automotores, o que realicen desplazamientos en misión o itinere, mediante la utilización de vehículos propios, transporte público o marcha a pie, dependiendo del rol como actor en la vía.

	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025	Página 8 de 12

Esta política de seguridad vial tiene una proyección a cuatro años (4), periodo en el cual se realizarán los ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta el cronograma y las limitaciones presupuestales que se presenten. Tanto la Política de Seguridad Vial como el PESV, son socializados a los servidores incluyendo contratistas y partes interesadas, para concientizar y hacer gestión de prevención sobre los riesgos viales. Los mecanismos disponibles para divulgación son:

- ✦ Inducción y reinducción.
- ✦ Boletines de comunicación interna.
- ✦ Página de intranet.
- ✦ E-mails.
- ✦ Campañas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento y acciones: en articulación con la Política de seguridad vial se busca implementar diferentes acciones encaminadas a fortalecer cada una de las etapas, teniendo en cuenta los recursos físicos, financieros y tecnológicos (ver Tabla 1).


Indicadores estratégicos: en la Tabla 2. Indicadores de la Política, se pueden ver los indicadores junto con su estrategia, línea de acción y responsable.

COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN

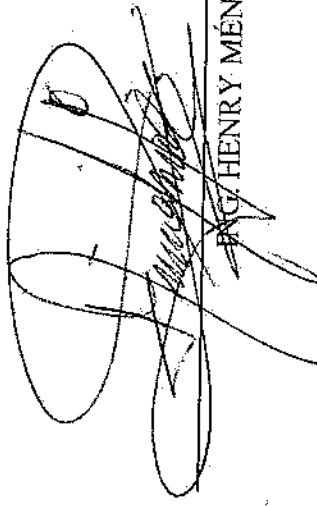
La dirección se compromete a impulsar el cumplimiento de la política entre las partes interesadas y en todos sus lugares de desarrollo destinando los recursos necesarios para la mejora continua y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIG). Esta política está a disposición de las partes interesadas y público en general de la ITTB y está sujeta a revisión periódica.

Tabla 2. Indicadores de la política

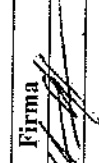

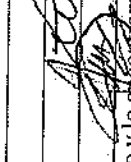

Denominación	Nombre del Indicador	Estrategia	Línea de acción	Fórmula de Cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Área responsable del indicador
Sinistros Viales	Personas fallecidas en siniestros viales (FSV)	Disminuir el número de fallecidos en siniestros viales $FSV(t)$	Velocidades Seguras. Control al uso sistemas manos libres para comunicación.	$FSV = FSV(\text{año anterior} - \text{vigencia actual})$	0	Semestral y acumulado al año	Div. Planeación/ Div. Administrativa
Sinistros viales	Personas lesionadas en siniestros viales (LSV)	Disminuir el número de lesionados en siniestros viales $FSV(t)$	Velocidades Seguras. Control al uso sistemas manos libres para comunicación.	$LSV = LSV(\text{año anterior} - \text{vigencia actual})$	0	Semestral y acumulado al año	Div. Planeación/ Div. Administrativa
Gestión de Riesgos de seguridad vial Mitigados (GRSV)	Mitigación de los riesgos en seguridad vial	Gestionar y Cuantificar el número de riesgos mitigados al final del año en curso	Planificación de desplazamientos laborales.	$RI(t)$: Cantidad de riesgos identificados al inicio del año. $RJ(t)$: Cantidad de riesgos que permanecen al final del año. $RSV = RI(t) - RJ(t)$	5	Anual	Departamento de Gestión del Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo
Actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Cumplimiento de actividades del plan anual Plan Estratégico de Seguridad Vial (CPlan PESV)	Cumplir las actividades propuestas del PESV	Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial	$AEP(t)$: Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre $APP(t)$: Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre $AP = \frac{AEP}{APP} * 100$	80%	Anual	Departamento de Gestión del Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo

 INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ITTB	
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: marzo 3 de 2025

		Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial	80%	Trimestral y acumulado al año	Departamento de Gestión del Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo		


 ING. HENRY MÉNDEZ GALÁN


 ING. LUZ DARY CÁRCAMO HERNÁNDEZ

Nombre del funcionario		Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Luz Dary Cárcamo Hernández		
Revisó	Henry Méndez Galán		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.